



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004936-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a nombre de las entidades que gestionan casos de acogida y de las entidades que realizan intervenciones con víctimas de violencia de género y sobre el presupuesto destinado a tales entidades en los años 2014, 2015 y 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4936, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre el casas de acogida.

Las entidades que gestionan recursos o prestaciones de la Red de víctimas de violencia de género en Castilla y León, al amparo de lo previsto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, son las siguientes:

Adavas Burgos, Adavas León, Adava Salamanca, Adavas Valladolid, Plaza Mayor, Intras, Asociación Beatriz de Suabia, Asociación Leonesa de Caridad, Asociación Simone de Beauvoir, Caritas Diocesana Valladolid, Fundación Familias Monoparentales Isadora Duncan, RR. Adoratrices Salamanca, RR. Adoratrices Valladolid, RR Nuestra Sra. De



Fátima de Fabero, Apyfim, Cruz Roja Española, Ayuntamiento de Ávila, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Palencia, Ayuntamiento de Soria, Ayuntamiento de Zamora y Diputación de Segovia.

La información de las subvenciones concedidas viene comunicándose periódicamente a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio económico.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.